INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002
San Antonio de Prado - Medellín
DANE 205001012534

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA N° 08 DE 2026

23 de abril de 2026Hora 15:00 pm

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO requiere celebrar contrato que tenga como objeto la: DOTACION FORMACION INTEGRAL - SUMINISTRO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	11	UNIDAD	Televisor con las siguientes caracteristicas: Tipo smart tv QLED Pro , Tamaño de la pantalla en pulgadas 58 LT-58KB738, resolucion 4k Ultra HD (3840 x 2160 pixeles) sistema opertivo google tv para imagen nitida Compactible con TDT, salida Audio Optico Digital entrada de antena RF, HDMI 3, USB 2, LAN RJ 45, WiFi (2.4 GHz y 5 GHz), Bluetooth, Cable de poder, Base, control remoto, soporte de pared y Garantia de fabrica
2	1	UNIDAD	Par de microfonos inalambricos UHF (ultra alta frecuencia) de mano, rango de 640,000-664, 750 MHZ, 100 canales seleccionables (escaneo automatico en visuaon es dual)
3	1	UNIDAD	Cabina activa de dos vías.Woofer de 15". Driver de 1.7".400W RMS Bi-amplificado (100W 300W). Amplificador clase H clase AB. Respuesta en frecuencia 50hz-18khz (±3 dB). SPL Max 126dB. 1 Entrada XLR y módulo USB/SD/Bluetooth. 1 Salida XLR.
4	2	UNIDAD	Parlante: 12", bobina 2.5" imán 40 Oz Potencia: 200W RMS SPL Pico: 96dB Unidad driver: diafragma de titanio 1.34" imán 13 OzImpedancia: 8ΩRespuesta de frecuencia: 42Hz~20KHz (-10dB)Conexiones: 2 jack speakon
5	2	UNIDAD	Base para cabinas escualizables
6	1	UNIDAD	Cable encauchetado 2*16 por 100 mts

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	52161505	Televisores
0	0	0

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: $34516633 TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 8 del 22 de abril de 2026 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa SAN ANTONIO DE PRADO.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 8:00 a.m del dia de apertura hasta la hora del cierre, Cra 77 41sur 02 San Antonio de prado o remitiendolas antes de la hora del cierre al correo electrónico sadepcontratos2020@gmail.com

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en el sitio web: http://www.ie.sanantoniodeprado.edu.co

Nota: En caso de remitir la propuesta via correo electronico, este debera contener como asunto Propuesta mas el numero de invitacion o el objeto del proceso de contratacion para el cual se esta presentando, ademas el total de los documentos que la conforman la propuesta deberan ser enviados como archivos adjuntos y en formato PDF, PDF/A formatos no alterables y que puedan ser leidos o visualizados con los aplicativos de ofimatica disponibles en la Institucion, en caso contrario no seran tenidos en cuenta en la propuesta.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez minima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

a. Propuesta y carta de presentacion, debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo (utilizar formato presentacion de propuesta)

b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar

c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar

d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002)

e.Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)

f. Hoja de vida de la función pública

g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).

h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar

i. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM: se descarga de la página del MINTIC

j. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)

7. PLAZO

30 dias calendario despues de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.
2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.
La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:
- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras
- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Distrito de Medellin Nº 093 de 2023 y la Resolución Distrital Nº 202150011027 de 2021
3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:
a) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021
4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.
Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 0165 de 2023 y demás normativa vigente.

4.2 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Bajo	Incumplimiento del contrato
Bajo	Riesgo Financiero: insolvencia del proveedor que afecte la consecucion de los productos y el pago de la seguridad social.
Bajo	Mala calidad de los productos o deterioro en el transporte

Se mitiga el riesgo con pago contra entrega y pruebas del producto al recibo del mismo, al igual que la garantia de fabrica la cual se puede hacer efectiva en el tiempo establecido por la ley colombiana

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
*La presentación extemporánea de la oferta. (bien sea fisica o correo electronico)
*Por oferta artificialmente baja.
*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. *PROPUESTA ECONÓMICA*

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.
Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. *CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN*

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas, segun el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. *CRITERIOS DE DESEMPATE*

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. *DECLARACIÓN DE DESIERTA*

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.
Esta declaración se publicará en la pagina web mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos. · Definición de los requisitos técnicos · Requisitos habilitantes · Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	22 de abril de 2026	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	Publicación de la invitacion	23 de abril de 2026 Hora 15:00 pm	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	24 de abril de 2026 Hora 16:00 p.m	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes · Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)	27 de abril de 2026	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	28 de abril de 2026	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	29 de abril de 2026 respueta las 10:00 a.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	30 de abril de 2026	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	04 de mayo de 2026	Rectoría
Liquidacion Contrato	Firma Liquidacion contrato	22 de julio de 2026	Rectoría

JHON FREDY BUSTAMANTE QUERUBIN
Rector(a)

Fecha y hora de fijación: **23 de abril de 2026 Hora 15:00 pm** Firma testigo

Fecha y hora de desfijación: **24 de abril de 2026 Hora 16:00 p.m** Firma testigo

Publicación en: Cartelera institucional y en la pagina web http://www.iesanantoniodeprado.edu.co